

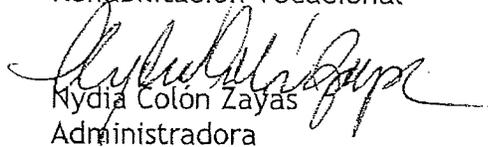


ADMINISTRACIÓN DE  
REHABILITACIÓN  
VOCACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

10 de Octubre de 2012

Comunicación Informativa Núm. 2013- 02

Personal Directivo Nivel Central; Directores Regionales de Arecibo y Ponce; Directores Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Directores Centros de Evaluación y Ajuste; Supervisores y Consejeros en Rehabilitación Vocacional

  
Nydia Colón Zayas  
Administradora

#### CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA

La Administración de Rehabilitación Vocacional tiene la responsabilidad de garantizar la provisión de servicios a los solicitantes/consumidores con eficiencia, agilidad y excelencia, a tono con la política pública y procedimientos vigentes. Por ello, efectivo al **1 de octubre de 2012** se contrataron los servicios profesionales de la Lcda. Arlene Marchese Pérez, Psicóloga a las **Regiones de Arecibo y Ponce**, para realizar las siguientes funciones:

1. Ofrecer servicios de Terapia (Ajuste Psicológico) y otras intervenciones terapéuticas remediativas a los solicitantes/consumidores.
2. Interpretar informes psicológicos y orientar al personal de las regiones a las cuales está designado, Centro de Evaluación Ajuste y al Consejero en Rehabilitación Vocacional en términos de los aspectos psicológicos de los impedimentos.
3. Participar en discusiones de casos muti y transdisciplinarios junto a otros profesionales de las regiones a las cuales está designado.
4. Ofrecer consultoría clínica individual y grupal a los profesionales de las regiones a las cuales está designado y al Consejero en Rehabilitación Vocacional con relación al manejo de los casos y tratamientos.

5. Planificar y ofrecer adiestramiento u orientación al personal de las regiones a las cuales está designado y al Consejero en Rehabilitación Vocacional sobre aspectos psicológicos, evaluaciones, tratamientos y manejo de casos, de determinado solicitante/consumidor, de acuerdo a las necesidades.
6. Revisar los expedientes de los casos y estudiar la información contenida en los mismos, previo a ofrecer servicios de terapia (ajuste psicológico psicológico).
7. Documentar las evidencias de las intervenciones con los solicitantes/consumidores a los que ofrezca servicios de Terapia (Ajuste psicológico) o cualquier otro servicio que incluya plan esquemático de tratamiento o intervenciones, con las correspondientes anotaciones en el expediente del Centro de Evaluación y Ajuste o la Unidad designada.
8. En casos donde se justifique la necesidad, administrar evaluaciones psicológicas, psicométricas y psicoeducativas a los solicitantes/consumidores que no hayan sido evaluados previamente, o que la evaluación previa tenga tres años o más, mediante uso de pruebas normalizadas.

La licenciada Marchese tiene asignado un máximo de 60 horas para atender solicitantes/consumidores de las regiones en las cuales fue designada y para otras tareas relacionadas a la prestación de servicios. A tales efectos, los Consejeros en Rehabilitación Vocacional pueden proceder con los referidos para el servicio de psicología a través de los Centros de Evaluación y Ajuste de las regiones de Arecibo y Ponce.

Cualquier duda o pregunta pueden comunicarse a la Oficina de Evaluación y Ajuste al (787) 728-6620.

Confiamos en que utilicen este recurso al máximo en beneficio de los solicitantes/consumidores de nuestra agencia.